

Ficha estadística semanal

Ley de Protección al Empleo y Ley del Seguro de Cesantía¹

N°69 – Al 22 de agosto de 2021

I. Solicitudes aprobadas del Seguro de Cesantía con flexibilización de requisitos de acceso y mejora de beneficios (Ley 21.263)²

Tabla N° 1

Número total de trabajadores con solicitudes por cesantía ingresadas, según estado de la solicitud

Del 04 de septiembre 2020 al 22 de agosto de 2021

Tipo de solicitud	Total (N)	Total (%)	Var. Semanal (%)
Solicitudes aprobadas (N°)	2.182.734	95,8	1,5
Solicitudes rechazadas (N°)*	95.267	4,2	1,5
Rechazo administrativo (%)	30,8		
No cumple requisitos (%)	69,2		
No afiliado/relación no vigente (%)	0,0		
Total de solicitudes (N°)*	2.278.001	100	1,5

¹ La información presentada en este informe es proporcionada por la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC) y las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), en base a información recopilada específicamente con motivo de los beneficios de la Ley 21.227, Ley 21.247 y Ley 21.263. Esta última flexibiliza transitoriamente los requisitos de acceso e incrementa el monto de las prestaciones al Seguro de Desempleo de la ley N° 19.728, y perfecciona los beneficios de la ley N° 21.227. Fue promulgada el 04 de septiembre de 2020.

² El total reportado en las tablas de esta sección puede diferir de la estadística mensual consolidada, cuando corresponda, que se publica habitualmente en la página web de la Superintendencia de Pensiones y en la Ficha Estadística Mensual del Seguro de Cesantía, debido a solicitudes anuladas con posterioridad a la fecha de cierre de este reporte.

Tabla N° 2

Solicitudes aprobadas por tipo de prestación

Del 04 de septiembre 2020 al 22 de agosto de 2021

Tipo de prestación	Total (N)	Total (%)	Var. semana anterior (%)
Derecho a CIC*	1.451.706	66,5	1,3
Derecho a FCS**	731.028	33,5	2,0
Total	2.182.734	100	1,5

*Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

**Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 3

Solicitudes aprobadas por sexo

Del 04 de septiembre 2020 al 22 de agosto de 2021

Sexo	Derecho a CIC*	Derecho a FCS**	Total*** (N)	Total (%)
Hombres	788.734	477.306	1.266.040	58,0
Mujeres	662.776	253.434	916.210	42,0
Sin información	196	288	484	0,0
Total	1.451.706	731.028	2.182.734	100

* Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

**Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

***Si un trabajador registra solicitudes en mas de una relación laboral, estas se contabilizarán separadamente según tipo de prestación (Derecho a CIC, Derecho a FCS).

Tabla N° 4
Solicitudes aprobadas por región
 Del 04 de septiembre 2020 al 22 de agosto de 2021

Región*	Derecho a CIC**	Derecho a FCS***	Total (N)	Total**** (%)
Tarapacá	20.374	11.190	31.564	1,4
Antofagasta	43.732	22.646	66.378	3,0
Atacama	21.629	13.692	35.321	1,6
Coquimbo	48.060	28.510	76.570	3,5
Valparaíso	118.817	65.021	183.838	8,4
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	70.047	44.821	114.868	5,3
Maule	81.613	52.635	134.248	6,2
Bio Bío	93.067	68.500	161.567	7,4
La Araucanía	60.509	24.841	85.350	3,9
Los Lagos	61.414	28.042	89.456	4,1
Aisen del Gral. Carlos Ibáñez del	7.422	3.355	10.777	0,5
Magallanes y de la Antártica Chilena	12.052	7.211	19.263	0,9
Metropolitana	595.927	318.769	914.696	41,9
Los Ríos	24.937	9.810	34.747	1,6
Arica y Parinacota	13.987	7.729	21.716	1,0
Ñuble	30.430	16.229	46.659	2,1
Sin información	147.689	8.027	155.716	7,1
Total	1.451.706	731.028	2.182.734	100

*Corresponde a la región del domicilio del trabajador.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

****Si un trabajador registra solicitudes en mas de una relación laboral, estas se contabilizarán separadamente según tipo de prestación (Derecho a CIC, Derecho a FCS).

Tabla N° 5
Solicitudes aprobadas por tipo de contrato
Del 04 de septiembre 2020 al 22 de agosto de 2021

Tipo de contrato	Derecho a FCS*	Total (%)
Contrato indefinido	298.742	40,9
Contrato a plazo fijo, o por obra, trabajo o servicio determinado	428.427	58,6
Trabajadores de casa particular	3.859	0,5
Total	731.028	100

*Se reporta exclusivamente Derecho a FCS, ya que solo este tipo de prestación refleja término de relaciones laborales recientes.

** A partir del 1° de octubre de 2020, la Ley N° 21.269 incorpora a los trabajadores de casa particular al Seguro de Desempleo de la Ley N° 19.728.

Tabla N° 6
Solicitudes aprobadas por tamaño de empresa
Del 04 de septiembre 2020 al 22 de agosto de 2021

Tamaño de empresa*	Derecho a FCS**	Total (%)
1-9 trabajadores (micro)	88.655	12,1
10-49 trabajadores (pequeña)	141.748	19,4
50-199 trabajadores (mediana)	146.080	20,0
200 o más trabajadores (grande)	351.148	48,0
Sin información	3.397	0,5
Total	731.028	100

*Se refiere al número promedio de trabajadores cotizados por el empleador durante el año 2019.

**Se reporta exclusivamente Derecho a FCS, ya que solo este tipo de prestación refleja término de relaciones laborales recientes.

Tabla N° 7

Solicitudes aprobadas por actividad económica

Del 04 de septiembre 2020 al 22 de agosto de 2021

Actividad económica*	Derecho a FCS*	Total (%)
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	118.818	16,3
Explotación de minas y canteras	5.071	0,7
Industria manufacturera	59.093	8,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	2.105	0,3
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	2.918	0,4
Construcción	158.545	21,7
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	84.295	11,5
Transporte y almacenamiento	41.417	5,7
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	29.526	4,0
Información y comunicaciones	10.173	1,4
Actividades financieras y de seguros	13.626	1,9
Actividades inmobiliarias	5.354	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas	30.164	4,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	81.657	11,2
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	11.745	1,6
Enseñanza	19.932	2,7
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	9.428	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	2.509	0,3
Otras actividades de servicios	33.993	4,7
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares	8.809	1,2
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	147	0,0
Sin información	1.703	0,2
Total	731.028	100

*Corresponde a la actividad económica reportada por el empleador asociado a la relación laboral que cesa.

**Se reporta exclusivamente Derecho a FCS, ya que solo este tipo de prestación refleja término de relaciones laborales recientes.

Tabla N° 8
Número de beneficiarios en pago* y monto promedio
Al 22 de agosto de 2021

	N°	Total \$
Derecho CIC**	108.085	278.413
Derecho FCS ***	302.422	351.776
Total	410.507	332.460

*Pagos registrados dentro de los últimos 31 días. Se incluyen todos los beneficiarios en pago, incluso aquellos con fecha de solicitud de la prestación anterior al 04 de septiembre 2020. En fichas anteriores a la N°34 solo se incluían solicitudes aprobadas desde el 04 de septiembre de 2020, fecha de inicio de vigencia de la Ley N°21.263.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 9
Número de beneficiarios en pago* según fuente de financiamiento
Al 22 de agosto de 2021

Fuente de financiamiento	Derecho a CIC**	Derecho a FCS***	Total (N)	Total**** (%)
Solo Cuenta Individual (CIC)	108.085	20.630	128.715	31,4
Solo Fondo Cesantía Solidario (FCS)		207.437	207.437	50,5
CIC y FCS		74.355	74.355	18,1
Total	108.085	302.422	410.507	100

* Pagos registrados dentro de los últimos 31 días. Se incluyen todos los beneficiarios en pago, incluso aquellos con fecha de solicitud de la prestación anterior al 04 de septiembre 2020. En fichas anteriores a la N°34 solo se incluían solicitudes aprobadas desde el 04 de septiembre de 2020, fecha de inicio de vigencia de la Ley N°21.263.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 10

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de pago, trabajadores con contrato indefinido

Al 22 de agosto de 2021

	Derecho a CIC**		Derecho a FCS***		Total	
	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	35.052	348.724	22.180	556.758	57.232	429.347
2° pago	11.292	370.674	19.394	401.461	30.686	390.132
3° pago	5.469	488.777	17.455	385.652	22.924	410.254
4° pago	3.850	504.865	17.373	373.650	21.223	397.453
5° pago	3.439	483.350	18.652	360.647	22.091	379.749
6° pago	2.153	363.315	12.654	306.594	14.807	314.842
7° pago	1.317	353.811	12.744	303.779	14.061	308.465
8° pago	573	327.961			573	327.961
9° pago	386	293.508			386	293.508
10° pago	283	247.637			283	247.637
11° pago	272	263.739			272	263.739
12° pago	169	182.339			169	182.339

* Pagos registrados dentro de los últimos 31 días. Se incluyen todos los beneficiarios en pago, incluso aquellos con fecha de solicitud de la prestación anterior al 04 de septiembre 2020. En fichas anteriores a la N°34 solo se incluían solicitudes aprobadas desde el 04 de septiembre de 2020, fecha de inicio de vigencia de la Ley N°21.263.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC. Se omiten observaciones con pagos superiores al 12° por verificación de información.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 11

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de pago, trabajadores con contrato a plazo fijo

Al 22 de agosto de 2021

	Derecho a CIC**		Derecho a FCS***		Total	
	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	41.800	100.210	40.117	369.061	81.917	231.874
2° pago	3.017	186.018	38.393	306.789	41.410	297.990
3° pago	821	247.115	39.329	303.978	40.150	302.815
4° pago	520	307.584	26.511	319.026	27.031	318.806
5° pago	512	340.757	20.790	317.618	21.302	318.174
6° pago	312	265.863	8.490	273.624	8.802	273.349
7° pago	150	267.394	7.069	264.473	7.219	264.534
8° pago	58	230.210			58	230.210
9° pago	47	248.334			47	248.334
10° pago	45	225.043			45	225.043
11° pago	79	252.218			79	252.218
12° pago	23	144.486			23	144.486

* Pagos registrados dentro de los últimos 31 días. Se incluyen todos los beneficiarios en pago, incluso aquellos con fecha de solicitud de la prestación anterior al 04 de septiembre 2020. En fichas anteriores a la N°34 solo se incluían solicitudes aprobadas desde el 04 de septiembre de 2020, fecha de inicio de vigencia de la Ley N°21.263.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC. Se omiten observaciones con pagos superiores al 12° por verificación de información.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 12

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de pago, trabajadores de casa particular

Al 22 de agosto de 2021

	Derecho a CIC**		Derecho a FCS***		Total	
	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	1.040	76.502	663	285.005	1.703	157.675
2° pago	31	145.325	589	247.738	620	242.617
3° pago	9	151.490	506	247.129	515	245.458
4° pago	4	155.946	458	247.428	462	246.636
5° pago	1	234.000	406	252.982	407	252.936
6° pago	0	-	263	237.151	263	237.151
7° pago	0	-	78	231.570	78	231.570
8° pago	1	30.307			1	30.307

* Pagos registrados dentro de los últimos 31 días.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

II. Solicitudes Ley 21.227 y Ley 21.247: suspensión de contrato (título I Ley 21.227 y padres/madres/cuidadores de niños/as Ley 21.247) y reducción de jornada (título II Ley 21.227).

Tabla N° 13

Número total de empresas con solicitudes ingresadas por “suspensión de contrato”, por tamaño de empresa

Al 22 de agosto de 2021

Tamaño de empresa*	Ley 21.227		Leyes 21.247 y 21.351	Total** (N°)	Total (%)	Var. semanal (%)***
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres/cuidadores			
1-9 trabajadores (micro)	60.736	79.436	7.990	111.228	76,9	2,0
10-49 trabajadores (pequeña)	14.371	16.550	5.863	24.391	16,9	6,3
50-199 trabajadores (mediana)	2.625	3.003	3.214	5.696	3,9	23,6
200 o más trabajadores (grande)	931	1.144	2.121	2.538	1,8	24,9
Sin información	175	380	241	778	0,5	26,9
Total de empresas	78.838	100.513	19.429	144.631	100	3,9

*Se refiere al número promedio de trabajadores que cotizaron por empleador durante el año 2019. En el caso de empresas nuevas, se considera el número promedio de trabajadores que cotizaron durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación.

**El valor no corresponde a la suma por modalidad (acto de autoridad, pacto suspensión y padres/madres/cuidadores) pues hay empleadores que tienen trabajadores con contratos suspendidos en más de una modalidad.

***Variación respecto del total acumulado de la semana anterior.

Tabla N° 14

Número total de empresas con solicitudes ingresadas por “reducción de jornada”, por tamaño de empresa

Al 22 de agosto de 2021

Tamaño de empresa*	Pactos de reducción de jornada		Var. semanal (%)**
	N°	%	
1-9 trabajadores (micro)	5.477	55,3	0,1
10-49 trabajadores (pequeña)	3.367	34,0	0,1
50-199 trabajadores (mediana)	776	7,8	0,0
200 o más trabajadores (grande)	278	2,8	0,0
Sin información	11	0,1	-
Total de empresas	9.909	100	0,1

*Se refiere al número promedio de trabajadores que cotizaron por empleador durante el año 2019. En el caso de empresas nuevas, se considera el número promedio de trabajadores que cotizaron durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación.

**Variación respecto del total acumulado de la semana anterior.

Tabla N° 15

Número total de trabajadores con solicitudes ingresadas* por “suspensión de contrato”, según estado de la solicitud

Al 22 de agosto de 2021

Estado de la solicitud	Ley 21.227		Leyes 21.247 y 21.351	Total*	Total	Var. semanal
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres /cuidadores	(N°)	(%)	(%)**
Solicitudes aprobadas (N°)	540.619	445.831	43.083	874.250	86,1	1,8
Solicitudes en trámite (N°)	3	8	2	13	0,0	-
Solicitudes rechazadas (N°)	83.524	57.355	4.276	140.556	13,9	1,7
Rechazo administrativo (%)	21,8	34,7	57,2	28,3		
No cumple requisitos (%)	36,2	29,0	22,5	33,0		
No afiliado/relación no vigente (%)	42,0	36,3	20,3	38,8		
Total de solicitudes (N°)	624.146	503.194	47.361	1.014.81	100	1,8

*Si un trabajador registra solicitudes de distinta modalidad (acto de autoridad, pacto de suspensión y padres/madres/cuidadores), se contabiliza una vez en cada modalidad, pero solo se contabiliza una vez en el total, por lo que la columna total no necesariamente corresponde a la suma de las columnas de tipo de beneficio.

**Variación respecto del total acumulado de la semana anterior.

Tabla N° 16

Número total de trabajadores de casa particular con solicitudes ingresadas* por “suspensión de contrato”, según estado de la solicitud

Al 20 de agosto de 2021

Estado de la solicitud	Ley 21.227		Ley 21.247	Total*	Total	Var. semanal
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres /cuidadores	(N°)	(%)	(%)**
Solicitudes aprobadas (N°)	7.868	14.405	81	21.812	83,7	0,1
Solicitudes en trámite (N°)	11	38	4	53	0,2	-
Solicitudes rechazadas** (N°)	1.803	2.435	32	4.193	16,1	0,0
Total de solicitudes (N°)	9.682	16.878	117	26.058	100	0,0

*Si un trabajador registra dos solicitudes de distinta modalidad (por ejemplo, acto de autoridad y pacto de suspensión), se contabiliza una vez en cada modalidad, pero solo se contabiliza una vez en el total, por lo que la columna total no necesariamente corresponde a la suma de las columnas de tipo de beneficio.

**Incluye causales tales como: sin saldo en cuenta, no existe cuenta, solicitante no está afiliado, sin información y otras.

***Variación respecto del total acumulado de la semana anterior.

Tabla N° 17

Número total de trabajadores con solicitudes ingresadas* por “reducción de jornada”, según estado de la solicitud

Al 22 de agosto de 2021

	Pacto reducción de jornada		Var. semanal (%)**
	N°	%	
Solicitudes aprobadas (N°)	58.360	91,1	0,1
Solicitudes rechazadas (N°)	5.690	8,9	0,1
Rechazo administrativo (%)	83,5		
No cumple requisitos (%)	7,9		
No afiliado/relación no vigente (%)	8,6		
Total de solicitudes (N°)	64.050	100	0,1

**La Dirección del Trabajo informa a la AFC la nómina de relaciones laborales con pactos de reducción de jornada, correspondientes al título II de la Ley 21.227. La AFC procesa dichas solicitudes y procede a generar perfil de pagos para cada relación laboral aprobada.*

III. Trabajadores con solicitudes aprobadas³ Ley 21.227 (título I) y Ley 21.247: suspensión de contrato.

Tabla N° 18
Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, según sexo
Al 22 de agosto de 2021

Sexo	Ley 21.227		Leyes 21.247 y 21.351	Total	Total
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres/cuidadores	(N°)	(%)
Hombres	327.674	253.741	1.361	508.241	58,1
Mujeres	212.729	191.938	41.715	365.659	41,8
Sin información	216	152	7	350	0,0
Total	540.619	445.831	43.083	874.250	100

Tabla N° 19
Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, por región
Al 22 de agosto de 2021

Región*	Ley 21.227		Leyes 21.247 y 21.351	Total	Total
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/cuidadores	(N°)	(%)
Tarapacá	9.277	8.777	618	15.256	1,7
Antofagasta	9.452	8.241	632	16.044	1,8
Atacama	1.873	2.347	207	3.802	0,4
Coquimbo	10.914	10.049	1.600	19.141	2,2
Valparaíso	37.847	31.396	2.710	59.713	6,8
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	10.411	10.067	1.270	18.737	2,1
Maule	9.784	11.300	1.226	18.930	2,2
Bio Bío	24.465	31.878	2.474	49.392	5,6
La Araucanía	23.019	16.013	1.758	34.504	3,9
Los Lagos	14.690	13.289	1.336	24.670	2,8
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	1.127	944	152	1.901	0,2
Magallanes y de la Antártica Chilena	6.360	3.893	330	8.945	1,0
Metropolitana	365.109	282.192	27.356	575.901	65,9
Los Ríos	3.597	4.412	391	6.544	0,7
Arica y Parinacota	3.994	3.823	300	6.768	0,8
Ñuble	8.012	6.441	641	12.583	1,4
Sin información	688	769	82	1.419	0,2
Total	540.619	445.831	43.083	874.250	100

*Corresponde al código de región de acuerdo a la dirección registrada por la AFC para cada empleador.

³ En esta sección se registran relaciones laborales según tipo de beneficio. Si un trabajador registra beneficios sucesivos en una misma relación laboral (por ejemplo, dos semanas con “pacto de suspensión de contrato”, una semana con “acto de autoridad” y un mes más con “padres/madres/cuidadores”), solo se contabiliza una vez cada tipo de beneficio. Además, dado que el trabajador puede ser beneficiario de más de una modalidad de beneficio, la columna de total no corresponde necesariamente a la suma lineal por modalidad.

Tabla N° 20

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, según tipo de contrato

Al 22 de agosto de 2021

Tipo de contrato	Ley 21.227		Leyes 21.247 y 21.351	Total	Total
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/cuidadores	(N°)	(%)
Contrato indefinido	440.662	409.788	41.849	744.374	85,1
Contrato a plazo fijo/obra o faena	96.860	35.028	1.047	125.835	14,4
Trabajadores de casa particular*	3.097	1.015	187	4.041	0,5
Total	540.619	445.831	43.083	874.250	100

*A partir del 01 de octubre de 2020 los trabajadores de casa particular se incorporan al Seguro de Desempleo (Ley N° 21.269).

Tabla N° 21

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, por tamaño de la empresa

Al 22 de agosto de 2021

Tamaño de la empresa*	Ley 21.227		Leyes 21.247 y 21.351	Total	Total
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/cuidadores	(N°)	(%)
1-9 trabajadores (micro)	137.330	160.091	7.364	250.634	28,7
10-49 trabajadores (pequeña)	142.079	116.834	7.263	224.959	25,7
50-199 trabajadores (mediana)	92.826	56.099	6.443	134.727	15,4
200 o más trabajadores (grande)	168.336	112.761	22.007	263.830	30,2
Sin información	48	46	6	100	0,0
Total	540.619	445.831	43.083	874.250	100

*Se refiere al número promedio de trabajadores cotizados por el empleador durante el año 2019. En el caso de empresas nuevas, se considera el número promedio de trabajadores que cotizaron durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación.

Tabla N° 22

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, según actividad económica

Al 22 de agosto de 2021

Actividad económica	Ley 21.227		Leyes 21.247 y 21.351	Total	Total
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/cuidadores	(N°)	(%)
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	2.285	6.175	1.031	8.705	1,0
Explotación de minas y canteras	651	1.692	65	2.258	0,3
Industria manufacturera	43.000	46.932	2.812	77.700	8,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	166	1.137	42	1.286	0,1
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	199	889	91	1.096	0,1
Construcción	125.538	57.163	1.122	171.205	19,6
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	130.085	113.795	10.775	208.281	23,8
Transporte y almacenamiento	19.356	34.059	1.254	43.629	5,0
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	100.569	58.429	5.110	136.438	15,6
Información y comunicaciones	6.073	6.788	930	11.928	1,4
Actividades financieras y de seguros	4.266	5.097	1.652	9.368	1,1
Actividades inmobiliarias	5.300	4.873	272	8.757	1,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	17.495	22.369	1.869	34.898	4,0
Actividades de servicios administrativos	27.387	34.477	4.403	56.662	6,5
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	99	246	242	574	0,1
Enseñanza	12.977	10.077	4.437	21.805	2,5
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	5.057	13.296	3.561	19.703	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	13.207	5.512	362	15.959	1,8
Otras actividades de servicios	19.242	17.092	2.236	31.612	3,6
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	141	41	20	187	0,0
Otras actividades	7.526	5.692	797	12.199	1,4
Total	540.619	445.831	43.083	874.250	100

Tabla N° 23

**Número de trabajadores de casa particular con solicitudes aprobadas
“suspensión de contrato”, según sexo**

Al 20 de agosto de 2021

Sexo	Ley 21.227		Ley 21.247	Total	Total
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres/cuidadores	(N°)	(%)
Hombres	390	536	1	909	4,2
Mujeres	7.458	13.747	80	20.763	95,2
Sin información	20	122	0	140	0,6
Total	7.868	14.405	81	21.812	100

Tabla N° 24

**Número de trabajadores de casa particular con solicitudes aprobadas
“suspensión de contrato”, por región**

Al 20 de agosto de 2021

Región*	Ley 21.227		Leyes 21.247	Total	Total
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/cuidadores	(N°)	(%)
Tarapacá	62	157	0	217	1,0
Antofagasta	93	198	0	286	1,3
Atacama	38	65	1	102	0,5
Coquimbo	152	267	4	407	1,9
Valparaíso	405	1.183	8	1.555	7,1
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	171	435	8	597	2,7
Maule	126	460	4	575	2,6
Bio Bío	380	641	3	1.005	4,6
La Araucanía	307	661	8	947	4,3
Los Lagos	240	460	1	677	3,1
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	21	38	2	58	0,3
Magallanes y de la Antártica Chilena	69	87	0	151	0,7
Metropolitana	5.529	9.237	39	14.464	66,3
Los Ríos	62	177	1	232	1,1
Arica y Parinacota	30	72	0	101	0,5
Ñuble	183	267	2	438	2,0
Total	7.868	14.405	81	21.812	100

*Corresponde al código de región de acuerdo a la dirección declarada por el trabajador.

IV. Trabajadores con solicitudes aprobadas⁴ Ley 21.227 (título II): reducción de jornada.

Tabla N° 25

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, según porcentaje de reducción de jornada

Al 22 de agosto de 2021

Porcentaje de reducción*	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Entre 1% y 10%	639	1,1
Entre 11% y 20%	5.638	9,7
Entre 21% y 30%	5.568	9,5
Entre 31% y 40%	4.162	7,1
Entre 41% y 50%	42.353	72,6
Total	58.360	100

*Se refiere a la proporción de jornada que reduce respecto de una jornada completa (100%).

Tabla N° 26

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, según sexo

Al 22 de agosto de 2021

Sexo	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Hombres	32.478	55,7
Mujeres	25.880	44,3
Sin información	2	0,0
Total	58.360	100

⁴ En esta sección se registran relaciones laborales únicas.

Tabla N° 27
Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, por región
Al 22 de agosto de 2021

Región*	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Tarapacá	1.015	1,7
Antofagasta	1.170	2,0
Atacama	345	0,6
Coquimbo	1.385	2,4
Valparaíso	5.126	8,8
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	1.317	2,3
Maule	1.470	2,5
Bío Bío	2.638	4,5
La Araucanía	955	1,6
Los Lagos	1.473	2,5
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	235	0,4
Magallanes y de la Antártica Chilena	999	1,7
Metropolitana	38.459	65,9
Los Ríos	595	1,0
Arica y Parinacota	384	0,7
Ñuble	740	1,3
Sin información	54	0,1
Total	58.360	100

*Corresponde al código de región de acuerdo a la dirección registrada por la AFC para cada empleador.

Tabla N° 28

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, según tipo de contrato

Al 22 de agosto de 2021

Tipo de contrato	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Contrato indefinido	57.374	98,3
Contrato a plazo fijo/obra o faena	986	1,7
Total	58.360	100

Tabla N° 29

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, por tamaño de la empresa

Al 22 de agosto de 2021

Tamaño de empresa*	Pacto reducción de jornada	Total (%)
1-9 trabajadores (micro)	12.146	20,8
10-49 trabajadores (pequeña)	21.660	37,1
50-199 trabajadores (mediana)	11.406	19,5
200 o más trabajadores (grande)	13.146	22,5
Sin información	2	0,0
Total	58.360	100

*Se refiere al número promedio de trabajadores cotizados por el empleador durante el año 2019. En el caso de empresas nuevas, se considera el número promedio de trabajadores que cotizaron durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación.

Tabla N° 30

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, según actividad económica

Al 22 de agosto de 2021

Actividad Económica	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	641	1,1
Explotación de minas y canteras	218	0,4
Industria manufacturera	7.563	13,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	33	0,1
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	210	0,4
Construcción	2.104	3,6
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	14.819	25,4
Transporte y almacenamiento	6.947	11,9
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	4.566	7,8
Información y comunicaciones	1.566	2,7
Actividades financieras y de seguros	1.005	1,7
Actividades inmobiliarias	714	1,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas	4.420	7,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	4.453	7,6
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	4	0,0
Enseñanza	2.841	4,9
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	3.609	6,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	618	1,1
Otras actividades de servicios	1.344	2,3
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	3	0,0
Sin información	682	1,2
Total	58.360	100

V. Beneficiarios en pago⁵: suspensión de contrato (Ley 21.227 título I y Ley 21.247 con mejora de beneficios establecidos en Ley 21.263) y reducción de jornada (Ley 21.227 título II).

Tabla N° 31

Número de beneficiarios en pago* por “suspensión de contrato”, según fuente de financiamiento

Al 22 de agosto de 2021

	Ley 21.227		Leyes 21.247 y 21.351		Total
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/cuidadores		
Solo Fondo Cesantía Solidario (FCS)	22.302	1.400	16.569		39.700
Solo Cuenta Individual (CIC)	7.154	2.069	2.084		11.061
CIC y FCS	106.318	8.786	13.058		126.114
Total	135.774	12.255	31.711		176.875

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

Tabla N° 32

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de giros por “suspensión de contrato”, trabajadores con contrato a plazo indefinido

Al 22 de agosto de 2021

	Ley 21.227				Leyes 21.247 y 21.351		Total	
	Acto de autoridad		Pacto de suspensión		Padres/madres/cuidadores		N°	\$
	N°	\$	N°	\$	N°	\$		
1° pago	1.751	287.377	1.009	440.418	9.356	531.064	12.115	488.338
2° pago	3.154	223.616	1.474	310.705	4.032	491.860	8.660	363.331
3° pago	5.228	223.572	1.946	287.086	1.333	344.404	8.507	257.035
4° pago	8.668	199.418	2.512	272.793	1.634	350.195	12.813	233.047
5° pago	5.835	207.048	1.866	308.630	1.698	333.489	9.398	250.084
6° pago**	2.658	187.430	918	259.681	1.282	320.141	4.857	236.154
7° pago**	3.497	194.149	1.182	243.508	1.479	299.540	6.157	228.973
8° pago**	4.964	201.999			1.529	300.858	6.492	225.314
9° pago**	8.001	192.198			1.481	298.874	9.482	208.860
10° pago**	11.492	186.832			1.191	276.504	12.683	195.252
11° pago**	14.503	180.870			955	279.989	15.458	186.993
12° pago**	10.976	193.854			996	273.353	11.972	200.468
13° pago**	7.292	204.733			732	273.252	8.024	210.984
14° pago**	7.144	219.011			597	269.969	7.741	222.941
15° pago**	10.618	224.298			771	256.784	11.389	226.498
16° pago**	17.584	230.642			977	258.992	18.560	232.146
17° pago**	7.226	231.858			606	257.746	7.832	233.861

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

**Decreto Supremo N°1.434 16/09/2020), N°1.578 (05/10/2020) y N°930 (02/06/2021) del Ministerio de Hacienda que extienden vigencia de beneficios y prestaciones leyes N°21.227, N°21.249 y N°21.263, y otorga derecho a giros adicionales con cargo al FCS en situaciones en que la autoridad decreta cuarentenas por COVID-19.

⁵ Un trabajador puede tener múltiples empleadores y, por ende, ser beneficiario de más de una modalidad de beneficio del título I de la Ley 21.227. Por lo tanto, la columna de total no corresponde a la suma lineal por modalidad. Además, hay trabajadores con contratos vigentes tanto a plazo fijo como a plazo indefinido, por lo que la suma de beneficiarios por tipo de modalidad y el total de beneficiarios de las tablas 32, 33 y 34 podría ser mayor al número de beneficiarios correspondientes en la tabla 31.

Tabla N° 33

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de giros por “suspensión de contrato”, trabajadores con contrato a plazo fijo

Al 22 de agosto de 2021

	Ley 21.227		Leyes 21.247 y 21.351				Total	
	Acto de autoridad		Pacto de suspensión		Padres/madres/cuidadores			
	N°	\$	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	484	195.798	120	259.971	327	414.167	931	280.768
2° pago	562	154.984	133	208.771	135	387.941	830	201.494
3° pago	620	197.798	165	243.667	38	271.040	823	210.376
4° pago**	257	182.849	72	220.087	36	274.191	365	199.204
5° pago**	231	194.950	55	173.237	39	283.906	325	201.950
6° pago***	76	143.941	40	214.781	32	299.264	148	196.670
7° pago***	62	205.069	32	208.139	24	236.915	118	212.379
8° pago***	83	173.964			27	245.465	110	191.514
9° pago***	108	190.942			12	291.625	120	201.011
10° pago***	113	150.825			13	261.223	126	162.216
11° pago***	88	184.974			7	221.359	95	187.655
12° pago***	54	209.904			2	144.376	56	207.563
13° pago***	31	238.711			3	301.516	34	244.253
14° pago***	43	248.640			2	234.000	45	247.989
15° pago***	23	245.017			2	276.090	25	247.502
16° pago***	21	246.596			3	234.000	24	245.021
17° pago***	6	234.000					6	234.000

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

**Dada la entrada en vigencia de ley N° 21.263, se alarga el perfil de pagos de los trabajadores a plazo fijo, igualándolo al perfil de pagos de los trabajadores a plazo indefinido.

***Decreto Supremo N°1.434 16/09/2020), N°1.578 (05/10/2020) y N°930 (02/06/2021) del Ministerio de Hacienda que extienden vigencia de beneficios y prestaciones leyes N°21.227, N°21.249 y N°21.263, y otorga derecho a giros adicionales con cargo al FCS en situaciones en que la autoridad decreta cuarentenas por COVID-19.

Tabla N° 34

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de giros por “suspensión de contrato”, trabajadores con contrato trabajadores de casa particular**

Al 22 de agosto de 2021

	Ley 21.227				Leyes 21.247 y 21.351		Total	
	Acto de autoridad		Pacto de suspensión		Padres/madres/ cuidadores			
	N°	\$	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	129	220.720	42	253.655	22	264.104	193	232.833
2° pago	232	167.734	98	207.054	33	232.123	361	185.224
3° pago	436	197.423	138	193.534	19	228.042	592	197.833
4° pago	608	165.794	231	182.866	36	220.137	874	172.734
5° pago	230	171.672	113	217.353	31	222.110	374	189.655
6° pago	39	134.714	25	210.912	11	256.816	75	178.022
7° pago	28	207.814	33	236.197	17	237.438	78	226.279
8° pago	6	198.900			10	227.760	16	216.938
9° pago	6	234.000			7	234.000	13	234.000
10° pago	6	234.000			6	209.561	12	221.781

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

**A partir del 01 de octubre de 2020 los trabajadores de casa particular se incorporan al Seguro de Desempleo (Ley N° 21.269).

Tabla N° 35

Número de trabajadores de casa particular en pago* y monto promedio por “suspensión de contrato” según artículo 4° Ley N° 21.227, según número de giros

Al 20 de agosto de 2021

	Ley 21.227				Leyes 21.247		Total	
	Acto de autoridad		Pacto de suspensión		Padres/madres/ cuidadores			
	N°	\$	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	10	179.523	30	130.260	5	85.044	44	139.278
2° pago	18	76.510	12	67.351	0	-	30	72.846
3° pago	43	83.772	25	96.505	2	37.924	69	88.270
4° pago	39	52.379	4	56.682	2	39.434	45	52.187
5° pago	33	38.952	6	83.496			39	45.805

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

Tabla N° 36

Número de beneficiarios en pago* por “reducción de jornada”, según fuente de financiamiento

Al 22 de agosto de 2021

Pacto reducción de jornada	
Solo Fondo Cesantía Solidario (FCS)	618
Solo Cuenta Individual (CIC)	1.976
CIC y FCS	3.644
Total	6.238

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

Tabla N° 37
Número de trabajadores en pago* y monto promedio por “reducción de jornada”, según
número de giros
Al 22 de agosto de 2021

	Pacto reducción de jornada	
	N°	\$
1° pago	343	142.806
2° pago	450	132.014
3° pago	566	120.297
4° pago	494	140.031
5° pago	366	139.798
6° pago	306	128.890
7° pago	409	124.012
8° pago	367	145.570
9° pago	386	143.744
10° pago	353	141.575
11° pago	261	134.940
12° pago	336	141.737
13° pago	369	124.772
14° pago	462	136.721
15° pago	589	152.075
16° pago	178	162.395

** Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.*

VI. Ingresos y egresos de los fondos de cesantía.

Tabla N° 38
Ingresos y egresos CIC
MM\$ de cada mes

		Cotizaciones	Retiros por cesantía	Retiros ley N° 21.227 título I	Retiros ley N° 21.227 título II	Saldo CIC
2020	Abril	91.401	-100.060	-19.666		6.369.222
	Mayo	83.629	-50.588	-136.138		6.376.372
	Junio	81.251	-67.688	-96.367	-6.830	6.304.520
	Julio	81.870	-82.529	-74.954	-2.083	6.157.004
	Agosto	83.724	-42.758	-52.414	-3.121	6.238.756
	Septiembre	81.821	-92.219	-50.115	-9.267	6.085.611
	Octubre	86.658	-93.948	-19.781	-909	6.071.652
	Noviembre	86.131	-50.182	-14.278	-1.286	6.110.126
	Diciembre	89.926	-68.562	-9.667	-1.678	6.081.864
2021	Enero	98.937	-48.032	-6.971	-788	6.211.424
	Febrero	94.528	-55.005	-6.944	-601,7	6.132.699
	Marzo	93.561	-81.931	-6.607	-445,1	6.087.976
	Abril	98.244	-65.523	-19.225	-218,2	5.999.494
	Mayo	94.517	-46.314	-13.106	-456,4	6.043.124
	Junio	92.231	-61.537	-9.358	-502,3	5.984.955
	Julio	97.078	-65.043	-5.361	-106,0	6.014.934
Total acumulado desde abril 2020*			-1.071.919	-540.951	-28.292	

*Corresponde a la suma simple de la columna respectiva.

Tabla N° 39
Ingresos y egresos FCS
MM\$ de cada mes

		Cotizaciones	Retiros por cesantía	Retiros ley N° 21.227 título I	Retiros ley N° 21.227 título II	Saldo FCS
2020	Abril	30.671	-12.362	-6.521		3.292.117
	Mayo	28.714	-17.215	-47.950		3.341.977
	Junio	28.215	-23.887	-80.639	-310	3.283.896
	Julio	28.338	-27.482	-98.581	-122	3.151.442
	Agosto	29.002	-28.625	-90.944	-677	3.130.745
	Septiembre	28.128	-46.300	-115.071	-11.202	2.890.966
	Octubre	29.812	-70.303	-93.278	-735	2.773.151
	Noviembre	29.367	-51.672	-62.379	-690	2.726.440
	Diciembre	30.106	-57.693	-32.745	-1.790	2.667.846
2021	Enero	33.217	-53.164	-30.194	-723	2.676.455
	Febrero	32.215	-56.617	-25.496	-644,2	2.577.366
	Marzo	31.652	-83.185	-30.006	-730,4	2.468.642
	Abril	32.660	-76.173	-28.339	-358,6	2.344.063
	Mayo	31.750	-72.349	-45.399	-408,3	2.246.427
	Junio	31.415	-78.083	-48.975	-634,0	2.104.075
	Julio	33.036	-83.135	-34.000	-395,2	2.008.928
Total acumulado desde abril 2020*			-838.245	-870.516	-19.419	

*Corresponde a la suma simple de la columna respectiva.